

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel
Departamento Jurídico
Sección de Sancionadores

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expediente sancionador a la persona que se indica a continuación, por resultar desconocido el interesado, o que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido no ha podido practicarse.

A tal efecto, la interesada podrá comparecer dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la plaza de Carabanchel, número 1, Negociado de Gestión.

Queda advertida de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Notificación de procedimientos sancionadores

Número de expediente: 111/2008/8759.

Interesada: "Siec Instalaciones y Obras, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Dora, número 7.

Sanción impuesta: 32.925 euros.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria del Distrito, María Ángeles de Dios San Román.

(02/6.065/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno, de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de Edificación
Unidad Técnica de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para modificar el área de movimiento en la manzana 9B del Área de Planeamiento Incorporado 18.04, "Mercamadrid", en el Distrito de Villa de Vallecas, promovido por "Centro de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima", conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo estable-

cido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 21 de julio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/8.963/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno, de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de Edificación
Unidad Técnica de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca sita en la avenida de Valladolid, número 83, "Clínica Moncloa", Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por ASISA, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 21 de julio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/8.964/09)